



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2016 - 1494

Salta, 7 de septiembre de 2016

EXPEDIENTE Nº 10.878/2014

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación a fs. 39, elevado por la alumna MARIA JOSE ANSELMINO, LU Nº: 409.542 - DNI: 34.348.882, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - Plan 2006, solicitando prórroga para la defensa de su trabajo de Tesina, pedido que cuenta con el aval de Director Ing. Pablo Alejandro Campos y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución DNAT-2015-0285 (fs. 29/30), de fecha veintiséis de marzo de dos mil quince, se aprueba el tema y plan de trabajo de la Tesina;

Que, de acuerdo a la Resolución CDNAT-2011-0630 (Reglamento de Tesina) en su Artículo 11, establece un plazo de doce (12) meses a partir de la notificación de la resolución correspondiente. Cumplido dicho plazo el alumno deberá tramitar a prórroga correspondiente, la que no podrá exceder los seis (6) meses de emitida la resolución;

Que a fs. 39vta. la Escuela de Recursos Naturales, analiza el pedido elevado por la alumna, autorizando otorgar una prórroga de doce meses según la reglamentación vigente;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


RESUELVE:

ARTICULO 1º: OTORGAR una prórroga de doce (12) meses, desde la fecha de vencimiento del tema por resolución DNAT-2015-0285, hasta el veintisiete de junio de dos mil diecisiete, para que la alumna **MARIA JOSE ANSELMINO, LU Nº: 409.542**, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, defienda su trabajo de Tesina, Titulado: **“ANALISIS DEL ESTADO AMBIENTAL DEL YACIMIENTO AGUARAGUE-TECPETROL. SALTA, ARGENTINA”**, en razón de las causales señaladas en su presentación.

ARTICULO 2º: HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a la Escuela de Recursos Naturales, Director, alumna y siga a Departamento de Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


MG. LUCIA BEATRIZ DEL CARMEN NIEVA
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Filename: R-DEC-2016-1494